

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.1. INTERPELACIONES.

CRITERIOS DE LA CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO PARA NO REMITIR AL PARLAMENTO EL NOMBRE DE LOS TRABAJADORES DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. [7L/4100-0064]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria la interpelación, N° 7L/4100-0064, formulada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a criterios de la Consejería de Industria y Desarrollo Tecnológico para no remitir al Parlamento el nombre de los trabajadores de las empresas públicas.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 19 de febrero de 2010

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[7L/4100-0064]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Popular, por medio del presente escrito, y de conformidad con lo establecido en el artículo 160 del vigente Reglamento del Parlamento de Cantabria, formula al Consejero de Industria y Desarrollo Tecnológico la siguiente Interpelación:

Criterios de la Consejería de Industria y Desarrollo Tecnológico para no remitir al Parlamento el nombre de los trabajadores de las empresas públicas dependientes de esta Consejería.

En Santander, a 16 de febrero de 2010.

Fdo.: Francisco J. Rodríguez Argüeso. Portavoz del G.P. Popular."